

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14212 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en fecha 11 de febrero de 2014 fue declarado en concurso necesario en el procedimiento número 705/2013, el deudor Hermanos Cárdenas Vázquez, CIF B-11461951, con domicilio social en Polígono Industrial Zoan Franca Exterior, calle Algeciras, s/n, de Cádiz.

2.º Que en fecha 12 de marzo de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciendo saber la declaración de concurso, apreciándose un error en el punto 2.º del Edicto en lo relativo a las facultades de administración y disposición del patrimonio del concursado, ya que se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la Administración concursal, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el Boletín Oficial del Estado del error observado.

Cádiz, 31 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015467-1